

ORDENANZA N° 11/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1.- Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada por **Javier Alejandro Gaido, D.N.I. 26.503.935, CUIT/L 23-26503935-9**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Bv. Alicia M. de Justo N°668 de la Ciudad de Brinkman, Provincia de Córdoba, en adelante denominados “**CEDENTE y BENEFICIARIO**”. La cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno con todo en ella clavada y plantada que es parte de una mayor superficie, ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo de la Provincia de Córdoba, que según Mensura y Loteo de la Propiedad inscripta en la Matrícula N°672.745, Cuenta N°3006.0166300-1, se designa como lote N°12 de la Manzana 18, que mide 10m. de frente por 25m. de fondo, superficie total 250m2. Designación Catastral Municipal es C02; S04; M18; Manz. Of. 18; P12; L12”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI II, **ADHERENTE N° 00443**, conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la beneficiaria, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a los cedentes y/o la beneficiaria,

según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese. -

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 189 /2025

DE FECHA 13 / 03 /2025

